



GOBIERNO DE
MÉXICO



RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

✓ RAZÓN FUNDADA

La presente razón fundada tiene por objeto acreditar los criterios que sustentan la procedencia de un proceso de Adjudicación Directa para la contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"**. Lo anterior en apego a los principios de economía, eficiencia, honradez, transparencia y eficacia, establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). El Instituto Mexicano del Seguro Social, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de operación, seguridad ambiental y sanitaria, identifica la necesidad de contratar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo a las Plantas Tratadoras de Aguas Residuales (PTAR), así como la realización de análisis fisicoquímicos de aguas residuales y estudios bacteriológicos de agua potable. Estos servicios resultan indispensables para preservar la continuidad operativa y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y sanitaria.

La operación eficiente de dichos sistemas es fundamental para mantener la calidad en la prestación de los servicios médicos y la funcionalidad general del Hospital Rural de Ixtotec y del Hospital General Regional No. 36, adscritos a esta OOAD, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2026. La contratación permitirá dar cumplimiento a las obligaciones institucionales para la prestación de servicios de salud a la población derechohabiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 35 fracción III, 53 y 54 fracción (fracciones aplicables) de la LAASSP.

La importancia operativa y sanitaria de los servicios en los hospitales mencionados cuentan con Plantas Tratadoras de Aguas Residuales diseñadas para recibir, depurar y dar tratamiento adecuado a las aguas generadas por las áreas médicas, quirúrgicas, administrativas y de servicios. El objetivo es eliminar o reducir contaminantes físicos, químicos y biológicos, de manera que el agua tratada cumpla con los límites máximos permisibles establecidos en la normatividad ambiental vigente antes de su descarga al sistema de alcantarillado.

En el entorno hospitalario, el tratamiento de aguas residuales es una función crítica debido a la presencia de patógenos de alto riesgo, compuestos farmacéuticos, desinfectantes y sustancias químicas, fluidos biológicos, residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), un adecuado mantenimiento de la PTAR y la ejecución de análisis especializados permiten proteger la salud pública, evitando la dispersión de riesgos epidemiológicos, prevenir la contaminación ambiental, especialmente de cuerpos receptores, cumplir con la legislación sanitaria y ambiental, así como poder garantizar la operación segura e higiénica de las unidades médicas, evitar sanciones administrativas y ambientales derivadas del incumplimiento de la normatividad y asegurar la continuidad operativa, evitando paros o fallas que afecten servicios médicos esenciales.

ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de sus atribuciones tiene la facultad de construir, rehabilitar y mantener las unidades médicas y oficinas administrativas y de Seguridad Social, que es el caso de esta resolución, acciones que se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del programa anual de operación de conservación o exista de manera expresa recurso etiquetado al efecto, que para este caso se cuenta con recursos disponibles para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a planta tratadora de aguas, análisis de aguas residuales y estudio bacteriológico de agua potable en hospitales, para el ejercicio 2026.

MONTO DE ASIGNACIÓN EN EL CUADRO DE PÉRDIDAS

El recurso se ubica en la cuenta **51351002**, Servicio de subrogación de mantenimiento y conservación de inmuebles, se tiene un presupuesto de \$2, 268,458.88 (Dos millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 88/100 M.N.) con IVA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SERVICIOS	IMPORTE TOTAL
1		ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DE ACUERDO A RELACION ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-002-ECOL 1996, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 30 DE JUNIO DE 1998, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUESTO, TODOS LOS PARAMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION INDICADAS EN LA RELACION ANEXA. LA MUESTRA DEBERA TOMARSE DEL ULTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL. NOTA: EN TODAS LAS PRUEBAS DEBERA CONTARSE CON LA APROBACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITAMIENTO DE LABORATORIO DE PRUEBAS (SINALP). NORMA OFICIAL MEXICANA 002 ECOL/96. A) ANALISIS DE LABORATORIO 1.- Brasas y Aceites 2.- Coliformes Fecales B) ANALISIS EN MUESTRA COMPUESTA Temperatura solidos susp. Totales Solidos Sedimentales totales Potencial de Hidrógeno Fosforo Total Notrógeno Nitratos Kendhal Notrógeno Orgánico Notrógeno Amoniacal Nitritos Demanda Bioq. De Oxigeno Materia Flotante				
	61900526	H. IXTEPEC: ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES MENSUAL	ESTUDIO	\$ 3,668.00	2	\$ 7,336.00
	61900526	H. GENERAL REGIONAL NO. 36: ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES MENSUAL	ESTUDIO	\$ 5,000.00	2	\$ 10,000.00
2		ESTUDIO BACTERIOLÓGICO (COLIFORMES, CONIFORMES, VIBRIO CHOLERAE) A ENTRADA DE AGUA DE LA RED MUNICIPAL, CISTERNAS, COCINA, UCEN, CEYE, QUIROFANO, SEGÚN LA NECESIDAD DE LA UNIDAD Y DE ACUERDO A LA LINEA 11 MIPRIM				
	61900526	H. IXTEPEC: ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE DOS VECES AL MES	ESTUDIO	\$ 3,386.00	4	\$ 13,544.00
	61900526	H. GENERAL REGIONAL NO. 36: ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE DOS VECES AL MES	ESTUDIO	\$ 8,000.00	4	\$ 32,000.00
3		EL SERVICIO INTEGRAL A PLANTA TRATADORA DE AGUA CONSTA DE: OPERACIÓN Y ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO-BACTERIOLÓGICO: Vigilar permanentemente durante todos los días del año, la correcta operación de la planta de tratamiento de aguas residuales y elementos que la conforman, rejillas, cámaras de concreto (cámara reguladora, cámara de cribado, cámara desarenadora, cárcamo de bombeo, caja vertedora, arreadores, cárcamo de succión, cámara sedimentadora, canal distribuidor, canal de recolección, tanque de contacto de cloro, caja de desalojo y medición de flujo, registros sanitarios y eléctricos de la planta), limpieza general rutinaria, inspección de lodos depositados para determinar los tiempos reales en que se extraen de las cámaras sépticas, para lo cual, el prestador deberá contar con un permiso vigente para realizar este tipo de servicio. La extracción de lodos deberá realizarse cada tres meses, por cada extracción y antes de extraer los mismos, deberá presentar previamente al área de conservación de la unidad el análisis correspondiente. Remover los materiales flotantes y espuma, limpieza de canales vertedores y mamparas, para prevenir malos olores; limpieza de sólidos en el filtro, cloración. Los materiales de desecho deberán ser depositados fuera de las instalaciones, siendo responsabilidad del prestador su traslado y disposición final. En caso de la presencia de olores fétidos, el prestador se obliga a corregir de inmediato y en un plazo no mayor a 8 horas. El participante adjudicado deberá presentar por escrito el reporte trimestral sobre los análisis de agua realizados y efectuar los trámites legales y declaraciones ante las dependencias correspondientes cálculo de cargas máximas descargadas en kg/día, así como requisitar el formato 10P1A08 para pago ante la CNA, correspondiente a la localidad de Ixtpec, y aquellos indicados en los títulos de concesión correspondientes. Realizar análisis diarios para conocer el comportamiento de operación que permitan implementar de ser necesario, los correctivos necesarios de operación, los análisis de control serán: oxígeno disuelto, pH, sólidos sedimentables, cloro residual, temperatura				



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

	ambiental, debiendo reportarse en bitácora los controles correspondientes. Estos análisis deberán reportarse de manera mensual a través de bitácora al área de conservación. Realizar análisis mensuales: pH, temperatura, materia flotante, sólidos sedimentables, demanda Bioquímica de Oxígeno, Nitrógeno total (kjeldahl, nitratos y nitritos), fósforo total, grasas y aceites, sólidos suspendidos totales, coliformes fecales, cianuros totales, y demanda química de oxígeno (DQO). En la elaboración de los análisis trimestrales: incluir los análisis mensuales más huevos de helminto y los siguientes metales: Arsénico, Cadmio, Cobre, Cromo, Mercurio, Níquel, Plomo, zinc. Realizar el monitoreo de la descarga de aguas residuales, para determinar el promedio diario y mensual. Elaboración de reporte mensual del monitoreo. Entregará por escrito ante el Instituto, un reporte mensual de dicho monitoreo, resultado del muestreo y análisis mensual, el reporte contendrá el resultado de los análisis de calidad de agua descargada por mes anterior del que se informe, en lo concerniente a los límites máximos permisibles autorizados. Cálculo de las cargas máximas descargadas en kg/día, calculadas en base en el promedio diario y el caudal total descargado en el mismo día de la toma de muestras, para los parámetros Grasas y Aceites, Sólidos Suspendidos Totales y Demanda Bioquímica de Oxígeno. Todos los análisis deberán ser realizados por un laboratorio acreditado por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas). Será responsabilidad del prestador, la colocación de la señalización de zonas de riesgo y aquella requerida por las Dependencias que intervengan al efecto.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general interna y externa que proceda de acuerdo a la naturaleza y funcionamiento propio de los equipos electromecánicos, rejillas metálicas, tuberías hidráulicas, válvulas, canales vertedores, mamparas y cámaras de concreto, registros, etc. Revisión general de los equipos y sus partes, que permitan establecer criterios en cuanto ajuste, reparación y/o cambio oportuno de piezas que sufran desgastes por el uso de los equipos. Equipo electromecánico: Desmontaje limpieza lubricación, cambio de baleros y chumaceras a los motores eléctricos, rebobinados de motores en su caso rectificación y/o cambio de flechas, aplicación de pintura a los equipos y tubería a dos manos como mínimo con esmalte anticorrosivo en color indicado por el IMSS aplicación previa de cromato de zinc como primario. En tableros eléctricos e interruptores, limpieza de sus componentes con solvente dieléctrico, reposición de listones fusibles dañados con capacidad de interrupción adecuada, calibración de interruptores y arrancadores, sustitución de tornillería dañada por grados 5, aplicación de pintura a los gabinetes en su interior y exterior a dos manos como mínimo con esmalte anticorrosivo en color indicado por el IMSS y aplicación de cromato de zinc como primario, apriete de conexiones y conductores en sus terminales, desmontaje y desarmado, colocación, pruebas de funcionamiento.
	Limpieza general, revisión y lubricación de tuberías y válvulas Mantenimiento a estructuras metálicas (rejillas tipo Irving, viguetas, pasamanos, pasillos, protecciones), Limpieza, raspado, soldado en su caso de partes dañadas, lijado, aplicación de cromato de zinc como primario y dos manos como mínimo de esmalte anticorrosivo en color indicado por el IMSS. Fijación de tuberías de acero al carbón, limpieza interior y exterior, lijado, aplicación de formato de zinc como primario y dos manos como mínimo de esmalte anticorrosivo, en color indicado por el IMSS. Fijación de tuberías conduit, limpieza interior y exterior, apriete de conexiones, lijado, aplicación de pintura esmalte a dos manos como mínimo, en color indicado por el IMSS. Válvulas en general, Desmontaje, limpieza interior y exterior, lubricación de vástagos, revisión y cambio de ser necesario de volantes, cuñas sólidas, émbolo tuerca estopera, cuerpo, bridas, mariposas, etc. Así como la sustitución completa de válvulas cuando el servicio lo requiera. Pintura a inmueble y casetas de control que conforman la planta de tratamiento de aguas residuales, así como la rotulación normativa correspondiente, en colores indicados por el IMSS.
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Eliminación de las fallas y daños en general del equipo que se presentan como consecuencia del desgaste natural o cualquier otra causa que impida su funcionamiento normal. La reparación de los equipos deberá ser inmediata cuantas veces sea necesario, previa notificación al área de conservación de la unidad, o en su defecto previa notificación por escrito que haga el jefe de conservación de unidad y/o personal del instituto que detecte alguna problemática, considerando poner en condiciones normales de operación los equipos electromecánicos dañados, para lo cual contara con 2 días naturales para reparar los equipos y accesorios, y entregarlos en condiciones de funcionamiento de acuerdo al diseño original y según especificaciones del fabricante, debiendo considerar en su caso un equipo sustituto con el objeto de no dejar fuera de operación la planta de tratamiento. Si el desperfecto en el equipo, no tuviera reparación, el prestador se obliga a instalar uno nuevo que cumpla con las mismas especificaciones técnicas del equipo dañado, pasando éste a ser propiedad del Instituto. Los materiales y refacciones que se utilicen en los trabajos, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas de calidad establecidas por el instituto y la realización del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará a satisfacción del mismo. En caso de que en las cámaras de concreto se detecten y/o presenten grietas, éstas deberán ser corregidas para corregir posibles filtraciones con cargo al costo del servicio.
	CONTROL DE CALIDAD: Llevar un control adecuado y llenado de bitácoras de análisis de aguas residuales, del mantenimiento y operación de los equipos. Elaboración de graficas e informes para el instituto y para las dependencias normativas en materia de agua que lo soliciten, entregando los informes como lo establecen las normas oficiales mexicanas. Suministro y aplicación de productos químicos necesarios para obtener el control y tratamiento de cada uno de los parámetros sujetos a controlar en las aguas residuales. Los accesorios de limpieza como: desnatadora, cepillo cerdas sintéticas gruesas con mango largo, sonda para lodos, pala, cubetas de plástico, rastrillo con borde de fibra o hule, raspecter, pala desnatadora, limpiador de ranuras, malla de alambre

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



RAZÓN FUNDADA

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”

	3-7 mm con mango largo y, lo necesario, serán proporcionados por el prestador del servicio. Los accesorios y materiales de seguridad como: Guantes de hule manga larga de neopreno antiácidos, casco de fibra de vidrio, zapatos antiderrapantes tipo industrial, botas de hule de neopreno antiderrapantes y antiácidos, anteojos de seguridad, overoles, guantes largos de cuero, protectores faciales y, lo necesario, serán proporcionados por el prestador del servicio, se suministrará por el prestador de servicio: hipoclorito de calcio granulado al 65% para tratamiento en tanque de contacto con cloro, todos los reactivos químicos para tratamiento de análisis, material de laboratorio en caseta de control para la realización de análisis diarios. Capacitación permanente al personal operativo para mejorar los procesos que generen altas concentraciones de contaminantes, presentando propuestas para mejorar los mismos PLANTILLA DE PERSONAL: Plantilla de operación: un supervisor con perfil académico de Ing. Químico, Ing. Bioquímico, Químico Fármaco Biólogo ó Químico Parasitólogo; y un operador técnico con grado mínimo de secundaria.- Cuando sea requerido un Ing. Electromecánico para funciones de mantenimiento a equipos electromecánicos y sus instalaciones. RESPONSIVA DEL PRESTADOR: Responsiva del servicio ante dependencias regidoras normativas, toda vez que el prestador del servicio deberá garantizar la estabilidad de la planta de tratamiento y en caso de que desestabilice durante la vigencia del contrato, deberá inmediatamente iniciar el proceso de estabilización de la misma Planta de tratamiento, mientras tanto el Prestador del Servicio será el único responsable ante las Autoridades Sanitarias regulatorias. El desalojo de aguas residuales, traslado y disposición final de lodos, serán responsabilidad del prestador del servicio para lo cual deberá entregar al área de conservación de la unidad, copia del oficio de autorización de traslado y disposición final de los lodos de la planta de tratamientos de las autoridades competentes y la legislación vigente								
35700003	H. IXTEPEC: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REALIZA UN SISTEMA AEROBIO-ANAEROBIO CON UNA CAPACIDAD DE 49.5 M3. SERVICIO MENSUAL PERMANENTE.	SERVICIO	\$	51,084.00	2	\$	102,168.00		
35700003	H. GENERAL REGIONAL NO. 36: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REALIZA UN PROCESO BIOLÓGICO DE LÓDOS ACTIVADOS EN LA MODALIDAD DE AERACIÓN EXTENDIDA CON CAPACIDAD DE 250.6 M3. SERVICIO MENSUAL PERMANENTE.	SERVICIO	\$	91,000.00	2	\$	182,000.00		
							SUBTOTAL	\$	347,048.00
							IVA	\$	55,527.68
							TOTAL	\$	402,575.68

El día 15 de diciembre del presente año, se recibieron cotizaciones previamente solicitadas a diversos proveedores, con el objetivo de realizar un análisis comparativo de precios y condiciones, a efecto de identificar la propuesta que resulte más conveniente para el Instituto, en términos de costo, calidad y cumplimiento técnico.

Lo anterior, con la finalidad de contar con el mejor precio disponible en el mercado para la contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a planta tratadora de aguas, análisis de aguas residuales y estudio bacteriológico de agua potable en hospitales, correspondiente al ejercicio fiscal 2026

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDAD SERVICIOS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA LABORATORIO O SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA COMERCIALIZADORA DGB S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA COMERCIALIZADORA RIALTEX S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ALFA ELECTROINDUSTRIAL S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA GRUPO CORPORATIVO KRI DAF S.A. DE C.V.	MEDIANA
1		ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DE ACUERDO A RELACION ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-002-ECOL 1996, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 30 DE JUNIO DE 1998, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUESTO, TODOS LOS PARAMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION INDICADAS EN LA RELACION ANEXA. LA MUESTRA DEBERA TOMARSE DEL ULTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL								

RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

		NOTA: EN TODAS LAS PRUEBAS DEBERA CONTARSE CON LA APROBACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITAMIENTO DE LABORATORIO DE PRUEBAS (SINALP). NORMA OFICIAL MEXICANA 002 ECOL/96. A) ANALISIS DE LABORATORIO 1.- Brasas y Aceites 2.- Coliformes Fecales B) ANALISIS EN MUESTRA COMPUESTA Temperatura solidos susp. Totales --- Solidos Sedimentales totales Potencial de Hidrogeno --- Fosforo Total Nitrógeno Kendhal --- Nitrates Nitrógeno Orgánico Nitrógeno Amoniacal Nitritos Demanda Bioq. De Oxigeno Materia Flotante										
	61900526	H. IXTEPEC: ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES MENSUAL	ESTUDIO	2	\$ 7,336.00	\$ 8,500.00	\$ 10,940.00	\$ 9,200.00	\$ 9,730.00	\$ 9,200.00		
	61900526	H. GENERAL REGIONAL NO. 36: ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES MENSUAL	ESTUDIO	2	\$ 10,000.00	\$ 8,700.00	\$ 14,500.00	\$ 9,900.00	\$ 11,100.00	\$ 10,000.00		
2		ESTUDIO BACTERIOLÓGICO (COLIFORMES, CONIFORMES, VIBRIO CHOLERA) A ENTRADA DE AGUA DE LA RED MUNICIPAL, CISTERNAS, COCINA, UCEN, CEYE, QUIROFANO, SEGÚN LA NECESIDAD DE LA UNIDAD Y DE ACUERDO A LA LINEA 11 MIPRIM										
	61900526	H. IXTEPEC: ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE DOS VECES AL MES	ESTUDIO	4	\$ 13,544.00	\$ 17,600.00	\$ 22,000.00	\$ 19,000.00	\$ 19,120.00	\$ 19,000.00		
	61900526	H. GENERAL REGIONAL NO. 36: ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE DOS VECES AL MES	ESTUDIO	4	\$ 32,000.00	\$ 17,960.00	\$ 37,000.00	\$ 19,580.00	\$ 24,200.00	\$ 24,200.00		
3		EL SERVICIO INTEGRAL A PLANTA TRATADORA DE AGUA CONSTA DE: OPERACIÓN Y ANÁLISIS FISICO-QUIMICO-BACTERIOLOGICO: Vigilar permanentemente durante todos los días del año, la correcta operación de la planta de tratamiento de aguas residuales y elementos que la conforman, rejillas, cámaras de concreto (cámara reguladora, cámara de cribado, cámara desarenadora, cárcamo de bombeo, caja vertedora, arreadores, cárcamo de succión, cámara sedimentadora, canal distribuidor, canal de recolección, tanque de contacto de cloro, caja de desalojo y medición de flujo, registros sanitarios y eléctricos de la planta), limpieza general rutinaria, inspección de lodos depositados para determinar los tiempos reales en que se extraen de las cámaras sépticas, para lo cual, el prestador deberá contar con un permiso vigente para realizar este tipo de servicio. La extracción de lodos deberá realizarse cada tres meses, por cada extracción y antes de extraer los mismos, deberá presentar previamente al área de conservación de la unidad el análisis correspondiente. Remover los materiales flotantes y espuma, limpieza de canales vertedores y mamparas, para prevenir malos olores; limpieza de sólidos en el filtro, cloración. Los materiales de desecho deberán ser depositados fuera de las instalaciones, siendo responsabilidad del prestador su traslado y disposición final. En caso de la presencia de olores fétidos, el prestador se obliga a corregir de inmediato y en un plazo no mayor a 8 horas. El participante adjudicado deberá presentar por escrito el reporte trimestral sobre los análisis de agua realizados y efectuar los trámites legales y declaraciones ante las dependencias correspondientes cálculo de cargas máximas descargadas en kg/día, así como requisitar el formato 10P1A08 para pago ante la CNA, correspondiente a la localidad de Ixtpec, y aquellos indicados en los títulos de concesión correspondientes. Realizar análisis diarios para conocer el comportamiento de operación que permitan implementar de ser necesario, los correctivos necesarios de operación, los análisis de										



GOBIERNO DE
MÉXICO



RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

control serán: oxígeno disuelto, pH, sólidos sedimentables, cloro residual, temperatura ambiental, debiendo reportarse en bitácora los controles correspondientes. Estos análisis deberán reportarse de manera mensual a través de bitácora al área de conservación. Realizar análisis mensuales: pH, temperatura, materia flotante, sólidos sedimentables, demanda Bioquímica de Oxígeno, Nitrógeno total (kjeldahl, nitratos y nitritos), fósforo total, grasas y aceites, sólidos suspendidos totales, coliformes fecales, cianuros totales, y demanda química de oxígeno (DQO).

En la elaboración de los análisis trimestrales: incluir los análisis mensuales más nuevos de helminto y los siguientes metales: Arsénico, Cadmio, Cobre, Cromo, Mercurio, Niquel, Plomo, zinc. Realizar el monitoreo de la descarga de aguas residuales, para determinar el promedio diario y mensual. Elaboración de reporte mensual del monitoreo. Entregar por escrito ante el Instituto, un reporte mensual de dicho monitoreo, resultado del muestreo y análisis mensual, el reporte contendrá el resultado de los análisis de calidad de agua descargada por mes anterior del que se informe, en lo concerniente a los límites máximos permisibles autorizados.

Cálculo de las cargas máximas descargadas en kg/día, calculadas en base en el promedio diario y el caudal total descargado en el mismo día de la toma de muestras, para los parámetros Grasas y Aceites, Sólidos Suspendidos Totales y Demanda Bioquímica de Oxígeno. Todos los análisis deberán ser realizados por un laboratorio acreditado por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas). Será responsabilidad del prestador, la colocación de la señalización de zonas de riesgo y aquella requerida por las Dependencias que intervengan al efecto.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general interna y externa que proceda de acuerdo a la naturaleza y funcionamiento propio de los equipos electromecánicos, rejillas metálicas, tuberías hidráulicas, válvulas, canales vertedores, mamparas y cámaras de concreto, registros, etc. Revisión general de los equipos y sus partes, que permitan establecer criterios en cuanto ajuste, reparación y/o cambio oportuno de piezas que sufran desgastes por el uso de los equipos.

Equipo electromecánico: Desmontaje limpieza lubricación, cambio de baleros y chumaceras a los motores eléctricos, rebobinado de motores en su caso rectificación y/o cambio de flechas, aplicación de pintura a los equipos y tubería a dos manos como mínimo con esmalte anticorrosivo en color indicado por el IMSS aplicación previa de cromato de zinc como primario. En tableros eléctricos e interruptores, limpieza de sus componentes con solvente dieléctrico, reposición de listones fusibles dañados con capacidad de interrupción adecuada, calibración de interruptores y arrancadores, sustitución de tornillería dañada por grados 5, aplicación de pintura a los gabinetes en su interior y exterior a dos manos como mínimo con esmalte anticorrosivo en color indicado por el IMSS y aplicación de cromato de zinc como primario, apriete de conexiones y conductores en sus terminales, desmontaje y desarmado, colocación, pruebas de funcionamiento.

Limpieza general, revisión y lubricación de tuberías y válvulas Mantenimiento a estructuras metálicas (rejillas tipo Irving, viguetas, pasamanos, pasillos, protecciones), Limpieza, raspado, soldado en su caso de partes dañadas, lijado, aplicación de cromato de zinc como primario y dos manos como mínimo de esmalte anticorrosivo en color indicado por el IMSS. Fijación de tuberías de acero al carbón, limpieza interior y exterior, lijado, aplicación de cromato de zinc como primario y dos manos como mínimo de esmalte anticorrosivo, en color indicado por el IMSS. Fijación de tuberías conduit, limpieza interior y exterior, apriete de conexiones, lijado, aplicación de pintura esmalte a dos manos como mínimo, en color indicado por el IMSS. Válvulas en general, Desmontaje, limpieza interior y exterior, lubricación de vástagos, revisión y cambio de ser necesario de volantes, cuñas sólidas, émbolo tuerca estopera, cuerpo, bridas, mariposas, etc. Así como la sustitución completa de válvulas cuando el servicio lo requiera. Pintura a inmueble y casetas de control que conforman la planta de

RAZÓN FUNDADA

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”

tratamiento de aguas residuales, así como la rotulación normativa correspondiente, en colores indicados por el IMSS.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Eliminación de las fallas y daños en general del equipo que se presentan como consecuencia del desgaste natural o cualquier otra causa que impida su funcionamiento normal. La reparación de los equipos deberá ser inmediata cuantas veces sea necesario, previa notificación al área de conservación de la unidad, o en su defecto previa notificación por escrito que haga el jefe de conservación de unidad y/o personal del instituto que detecte alguna problemática, considerando poner en condiciones normales de operación los equipos electromecánicos dañados, para lo cual contará con 2 días naturales para reparar los equipos y accesorios, y entregarlos en condiciones de funcionamiento de acuerdo al diseño original y según especificaciones del fabricante, debiendo considerar en su caso un equipo sustituto con el objeto de no dejar fuera de operación la planta de tratamiento. Si el desperfecto en el equipo, no tuviera reparación, el prestador se obliga a instalar uno nuevo que cumpla con las mismas especificaciones técnicas del equipo dañado, pasando éste a ser propiedad del Instituto. Los materiales y refacciones que se utilicen en los trabajos, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas de calidad establecidas por el instituto y la realización del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará a satisfacción del mismo. En caso de que en las cámaras de concreto se detecten y/o presenten grietas, éstas deberán ser corregidas para corregir posibles filtraciones con cargo al costo del servicio.

CONTROL DE CALIDAD: Llevar un control adecuado y llenado de bitácoras de análisis de aguas residuales, del mantenimiento y operación de los equipos. Elaboración de graficas e informes para el instituto y para las dependencias normativas en materia de agua que lo soliciten, entregando los informes como lo establecen las normas oficiales mexicanas. Suministro y aplicación de productos químicos necesarios para obtener el control y tratamiento de cada uno de los parámetros sujetos a controlar en las aguas residuales. Los accesorios de limpieza como: desnatadora, cepillo cerdas sintéticas gruesas con mango largo, sonda para lodos, pala, cubetas de plástico, rastrillo con borde de fibra o hule, raspador, pala desnatadora, limpiador de ranuras, malla de alambre 3-7 mm con mango largo y, lo necesario, serán proporcionados por el prestador del servicio. Los accesorios y materiales de seguridad como: Guantes de hule manga larga de neopreno antiácidos, casco de fibra de vidrio, zapatos antiderrapantes tipo industrial, botas de hule de neopreno antiderrapantes y antiácidos, anteojos de seguridad, overoles, guantes largos de cuero, protectores faciales y, lo necesario, serán proporcionados por el prestador del servicio, se suministrará por el prestador de servicio: hipoclorito de calcio granulado al 65% para tratamiento en tanque de contacto con cloro, todos los reactivos químicos para tratamiento de análisis. Material de laboratorio en caseta de control para la realización de análisis diarios. Capacitación permanente al personal operativo para mejorar los procesos que generen altas concentraciones de contaminantes, presentando propuestas para mejorar los mismos.

PLANTILLA DE PERSONAL: Plantilla de operación: un supervisor con perfil académico de Ing. Químico, Ing. Bioquímico, Químico Fármaco Biólogo ó Químico Parasitólogo; y un operador técnico con grado mínimo de secundaria.- Cuando sea requerido un Ing. Electromecánico para funciones de mantenimiento a equipos electromecánicos y sus instalaciones.

RESPONSIVA DEL PRESTADOR: Responsiva del servicio ante dependencias regidoras normativas, toda vez que el prestador del servicio deberá garantizar la estabilidad de la planta de tratamiento y en caso de que desestabilice durante la vigencia del contrato, deberá inmediatamente iniciar el proceso de estabilización de la misma Planta de tratamiento, mientras tanto el Prestador del Servicio será el único responsable ante las Autoridades Sanitarias regulatorias. El desalojo de aguas residuales, traslado y disposición final de lodos, serán responsabilidad del prestador del servicio para lo cual deberá entregar al área de conservación de la

RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

	unidad, copia del oficio de autorización de traslado y disposición final de los lodos de la planta de tratamientos de las autoridades competentes y la legislación vigente								
35700003	H. IXTEPEC: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REALIZA UN SISTEMA AEROBIO-ANAEROBIO CON UNA CAPACIDAD DE 49.5 M3. SERVICIO MENSUAL PERMANENTE.	SERVICIO	2	\$ 102,168.00	\$ 118,600.00	\$ 117,000.00	\$ 129,750.00	\$ 229,700.00	\$ 118,600.00
35700003	H. GENERAL REGIONAL NO. 36: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REALIZA UN PROCESO BIOLÓGICO DE LODOS ACTIVADOS EN LA MODALIDAD DE AERACIÓN EXTENDIDA CON CAPACIDAD DE 250.6 M3. SERVICIO MENSUAL PERMANENTE.	SERVICIO	2	\$ 182,000.00	\$ 215,000.00	\$ 195,700.00	\$ 220,900.00	\$ 248,700.00	\$ 215,000.00
TOTAL DE LA MEDIANA									\$ 396,000.00

Tótal de la mediana es de \$ 396,000.00 (Trescientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.)

Mediante informes realizados por los jefe de Oficina de Conservación a cargo del H.R. Ixtepec y H.G.R. N° 36 quienes son los encargados de verificar el buen funcionamiento de la planta tratadora de aguas residuales y contar con un histórico de resultados de los estudios bacteriológico de agua potable, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de operación, seguridad ambiental y sanitaria contando con un sistema indispensable para el adecuado manejo de las descargas derivadas de los procesos hospitalarios

Así mismo se tomaron en cuenta las razones siguientes:

CONSIDERANDO:

De realizarse un procedimiento de contratación mediante licitación pública como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 39 y 42 respectivamente con un tiempo estimado mínimo de 60 días para su conclusión, se estaría terminando en el mes de febrero de 2026 con la salvedad de declararse desierto, situación que impide el adecuado funcionamiento de las PTAR, se realice en tiempo y forma el análisis de aguas residuales y estudio bacteriológico de agua potable, ubicados en el H.R. Ixtepec y H.G.R. N° 36, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria, continuidad operativa de la infraestructura hospitalaria así como la seguridad, protección para pacientes, personal, visitantes, prevención de sanciones y responsabilidad Institucional.

Por lo que el incumplir a dichos preceptos, implicaría la posibilidad de producir daños a la esfera jurídica de este Instituto, aunado al hecho de que la contratación del servicio es de vital trascendencia, ya que el no llevar a cabo el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026" causa un daño severo a la imagen institucional.

Por otra parte de realizarse un procedimiento de contratación mediante **Adjudicación Directa** al supuesto de excepción con fundamento en los Artículos 134 de la CPEUM, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 (fracciones aplicables) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículo 109 y correlativos del Reglamento de 2025, agilizaría el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026", con el propósito de garantizar condiciones óptimas de operación, seguridad ambiental y sanitaria en estas Unidades

RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

Hospitalarias adscritas a la OOAD Puebla.

MOTIVACIÓN.

Primero.- En cumplimiento al Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su artículo 1 que a la letra señala que:

"Artículo 1. El Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos consagrados en Ley del Seguro Social, tiene por objeto organizar y administrar el Seguro Social, que es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado."

a) **Segundo.-** De acuerdo con la cotización recibida por parte del prestador de los servicios **LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.** Persona moral propuesta, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y financieros necesarios para la prestación eficiente y con calidad de los bienes y servicios requeridos, ya que posee la capacidad técnica, económica, legal y administrativa para cumplir el objeto de la contratación. Así mismo se tiene la cotización de los productos y servicios requeridos con los precios de referencia, mismos que sirvieron de base para el cálculo de las necesidades proyectadas.

Tercero.- Suficientemente acreditados los supuestos normativos del artículo 53 y 54 (fracciones aplicables) de la LAASSP que a la letra dicen:

"Artículo 53.- En los supuestos que prevé el artículo 54 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios."

"Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

"II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor"

Por lo que en el presente documento se han expuesto las razones técnicas que justifican la necesidad de la Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026", con la Persona moral **LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.** en beneficio de la población derechohabiente y así el Instituto brinde los servicios que tiene plenamente identificados a través de los instrumentos jurídicos correspondientes y dar cumplimiento a los mismos.

✓ DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**



RAZÓN FUNDADA

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”

Requerimiento (ANEXO UNO):

Contratación del Servicio de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

Unidad: **HOSPITAL RURAL IXTEPEC, PUEBLA Y H.G.R. N° 36, PUEBLA, PUEBLA**

Área requirente: **Departamento de Conservación y Servicios Generales (Oficina de Conservación)**

Descripción de los servicios requeridos para la atención del **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

PART IDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SERVICIOS	IMPORTE TOTAL
1		ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DE ACUERDO A RELACION ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-002-ECOL 1996, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 30 DE JUNIO DE 1998, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUESTO, TODOS LOS PARAMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION INDICADAS EN LA RELACION ANEXA. LA MUESTRA DEBERA TOMARSE DEL ULTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL. NOTA: EN TODAS LAS PRUEBAS DEBERA CONTARSE CON LA APROBACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITAMIENTO DE LABORATORIO DE PRUEBAS (SINALP). NORMA OFICIAL MEXICANA 002 ECOL/96 A) ANALISIS DE LABORATORIO 1.- Brasas y Aceites 2.- Coliformes Fecales B) ANALISIS EN MUESTRA COMPUESTA Temperatura solidos susp. Totales Potencial de Hidrógeno Nitrógeno Kendhal Nitrógeno Orgánico Nitrógeno Amoniacal Nitritos Demanda Bioq. De Oxígeno Materia Flotante				
	61900526	H. IXTEPEC: ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES MENSUAL	ESTUDIO	\$ 3,668.00	2	\$ 7,336.00
	61900526	H. GENERAL REGIONAL NO. 36: ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES MENSUAL	ESTUDIO	\$ 5,000.00	2	\$ 10,000.00
		ESTUDIO BACTERIOLÓGICO (COLIFORMES, CONIFORMES, VIBRIO CHOLERAE) A ENTRADA DE AGUA DE LA RED MUNICIPAL, CISTERNAS, COCINA, UCEN, CEYE, QUIROFANO, SEGÚN LA NECESIDAD DE LA UNIDAD Y DE ACUERDO A LA LINEA 11 MIPRIM				
2	61900526	H. IXTEPEC: ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE DOS VECES AL MES	ESTUDIO	\$ 3,386.00	4	\$ 13,544.00
	61900526	H. GENERAL REGIONAL NO. 36: ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE DOS VECES AL MES	ESTUDIO	\$ 8,000.00	4	\$ 32,000.00
3		EL SERVICIO INTEGRAL A PLANTA TRATADORA DE AGUA CONSTA DE: OPERACIÓN Y ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO-BACTERIOLÓGICO:				



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

	Vigilar permanentemente durante todos los días del año, la correcta operación de la planta de tratamiento de aguas residuales y elementos que la conforman, rejillas, cámaras de concreto (cámara reguladora, cámara de cribado, cámara desarenadora, cárcamo de bombeo, caja vertedora, arreadores, cárcamo de succión, cámara sedimentadora, canal distribuidor, canal de recolección, tanque de contacto de cloro, caja de desalojo y medición de flujo, registros sanitarios y eléctricos de la planta), limpieza general rutinaria, inspección de lodos depositados para determinar los tiempos reales en que se extraen de las cámaras sépticas, para lo cual, el prestador deberá contar con un permiso vigente para realizar este tipo de servicio. La extracción de lodos deberá realizarse cada tres meses, por cada extracción y antes de extraer los mismos, deberá presentar previamente al área de conservación de la unidad el análisis correspondiente. Remover los materiales flotantes y espuma, limpieza de canales vertedores y mamparas, para prevenir malos olores; limpieza de sólidos en el filtro, cloración. Los materiales de desecho deberán ser depositados fuera de las instalaciones, siendo responsabilidad del prestador su traslado y disposición final. En caso de la presencia de olores fétidos, el prestador se obliga a corregir de inmediato y en un plazo no mayor a 8 horas.
	El participante adjudicado deberá presentar por escrito el reporte trimestral sobre los análisis de agua realizados y efectuar los trámites legales y declaraciones ante las dependencias correspondientes cálculo de cargas máximas descargadas en kg/día, así como requisitar el formato 10P1A08 para pagar ante la CNA, correspondiente a la localidad de Ixtépec, y aquellos indicados en los títulos de concesión correspondientes. Realizar análisis diarios para conocer el comportamiento de operación que permitan implementar de ser necesario, los correctivos necesarios de operación, los análisis de control serán: oxígeno disuelto, pH, sólidos sedimentables, cloro residual, temperatura ambiental, debiendo reportarse en bitácora los controles correspondientes. Estos análisis deberán reportarse de manera mensual a través de bitácora al área de conservación. Realizar análisis mensuales: pH, temperatura, materia flotante, sólidos sedimentables, demanda Bioquímica de Oxígeno, Nitrógeno total (kjeldahl, nitratos y nitritos), fósforo total, grasas y aceites, sólidos suspendidos totales, coliformes focales, cianuros totales, y demanda química de oxígeno (DQO). En la elaboración de los análisis trimestrales: incluir los análisis mensuales más huevos de helminto y los siguientes metales: Arsénico, Cadmio, Cobre, Cromo, Mercurio, Níquel, Plomo, zinc. Realizar el monitoreo de la descarga de aguas residuales, para determinar el promedio diario y mensual. Elaboración de reporte mensual del monitoreo. Entregará por escrito ante el Instituto, un reporte mensual de dicho monitoreo, resultado del muestreo y análisis mensual, el reporte contendrá el resultado de los análisis de calidad de agua descargada por mes anterior del que se informe, en lo concerniente a los límites máximos permisibles autorizados. Cálculo de las cargas máximas descargadas en kg/día, calculadas en base en el promedio diario y el caudal total descargado en el mismo día de la toma de muestras, para los parámetros Grasas y Aceites, Sólidos Suspendidos Totales y Demanda Bioquímica de Oxígeno. Todos los análisis deberán ser realizados por un laboratorio acreditado por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas). Será responsabilidad del prestador, la colocación de la señalización de zonas de riesgo y aquella requerida por las Dependencias que intervengan al efecto.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general interna y externa que proceda de acuerdo a la naturaleza y funcionamiento propio de los equipos electromecánicos, rejillas metálicas, tuberías hidráulicas, válvulas, canales vertedores, mamparas y cámaras de concreto, registros, etc. Revisión general de los equipos y sus partes, que permitan establecer criterios en cuanto ajuste, reparación y/o cambio oportuno de piezas que sufran desgastes por el uso de los equipos. Equipo electromecánico: Desmontaje limpieza lubricación, cambio de baleros y chumaceras a los motores eléctricos, rebobinados de motores en su caso rectificación y/o cambio de flechas, aplicación de pintura a los equipos y tubería a dos manos como mínimo con esmalte anticorrosivo en color indicado por el área de conservación previa de cromato de zinc como primario. En tableros eléctricos e interruptores, limpieza de sus componentes con solvente dieléctrico, reposición de listones fusibles dañados con capacidad de interrupción adecuada, calibración de interruptores y arrancadores, sustitución de tornillería dañada por grados 5, aplicación de pintura a los gabinetes en su interior y exterior a dos manos como mínimo con esmalte anticorrosivo en color indicado por el IMSS y aplicación de cromato de zinc como primario, apriete de conexiones y conductores en sus terminales, desmontaje y desarmado, colocación, pruebas de funcionamiento.
	Limpieza general, revisión y lubricación de tuberías y válvulas Mantenimiento a estructuras metálicas (rejillas tipo Irving, viguetas, pasamanos, pasillos, protecciones), Limpieza, raspado, soldado en su caso de partes dañadas, lijado, aplicación de cromato de zinc como primario y dos manos como mínimo de esmalte anticorrosivo en color indicado por el IMSS. Fijación de tuberías de acero al carbón, limpieza interior y exterior, lijado, aplicación de formato de zinc como primario y dos manos como mínimo de esmalte anticorrosivo, en color indicado por el IMSS. Fijación de tuberías conduit, limpieza interior y exterior, apriete de conexiones, lijado, aplicación de pintura esmalte a dos manos como mínimo, en color indicado por el IMSS. Válvulas en general, Desmontaje, limpieza interior y exterior, lubricación de vástagos, revisión y cambio de ser necesario de volantes, cuñas sólidas, émbolo tuerca estopera, cuerpo, bridas, mariposas, etc. Así como la sustitución completa de válvulas cuando el servicio lo requiera. Pintura a inmueble y casetas de control que conforman la planta de tratamiento de aguas residuales, así como la rotulación normativa correspondiente, en colores indicados por el IMSS.
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Eliminación de las fallas y daños en general del equipo que se presentan como consecuencia del desgaste natural o cualquier otra causa que impida su funcionamiento normal. La reparación de los equipos deberá ser inmediata cuantas veces sea necesario, previa notificación al área de conservación de la unidad, o en su defecto previa notificación por escrito que haga el jefe de conservación de unidad y/o personal del instituto que detecte alguna problemática, considerando poner en condiciones normales de operación los equipos electromecánicos dañados, para lo cual contará con 2 días naturales para reparar los equipos y accesorios, y entregarlos en condiciones de funcionamiento de acuerdo al diseño original y según especificaciones del fabricante, debiendo considerar en su caso un equipo sustituto con el

RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

	objeto de no dejar fuera de operación la planta de tratamiento. Si el desperfecto en el equipo, no tuviera reparación, el prestador se obliga a instalar uno nuevo que cumpla con las mismas especificaciones técnicas del equipo dañado, pasando éste a ser propiedad del Instituto. Los materiales y refacciones que se utilicen en los trabajos, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas de calidad establecidas por el instituto y la realización del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará a satisfacción del mismo. En caso de que en las cámaras de concreto se detecten y/o presenten grietas, éstas deberán ser corregidas para corregir posibles filtraciones con cargo al costo del servicio.					
	CONTROL DE CALIDAD: Llevar un control adecuado y llenado de bitácoras de análisis de aguas residuales, del mantenimiento y operación de los equipos. Elaboración de graficas e informes para el instituto y para las dependencias normativas en materia de agua que lo soliciten, entregando los informes como lo establecen las normas oficiales mexicanas. Suministro y aplicación de productos químicos necesarios para obtener el control y tratamiento de cada uno de los parámetros sujetos a controlar en las aguas residuales. Los accesorios de limpieza como: desnatadora, cepillo cerdas sintéticas gruesas con mango largo, sonda para lodos, pala, cubetas de plástico, rastrillo con borde de fibra o hule, raspador para desnatadora, limpiador de ranuras, malla de alambre 3-7 mm con mango largo y, lo necesario, serán proporcionados por el prestador del servicio. Los accesorios y materiales de seguridad como: Guantes de hule manga larga de neopreno antiácidos, casco de fibra de vidrio, zapatos antiderrapantes tipo industrial, botes de hule de neopreno antiderrapantes y antiácidos, anteojos de seguridad, overoles, guantes largos de cuero, protectores faciales y, lo necesario, serán proporcionados por el prestador del servicio, se suministrará por el prestador de servicio: hipoclorito de calcio granulado al 65% para tratamiento en tanque de contacto con cloro, todos los reactivos químicos para tratamiento de análisis. Material de laboratorio en casa de control para la realización de análisis diarios. Capacitación permanente al personal operativo para mejorar los procesos que generan altas concentraciones de contaminantes, presentando propuestas para mejorar los mismos.					
	PLANTILLA DE PERSONAL: Plantilla de operación: un supervisor con perfil académico de Ing. Químico, Ing. Bioquímico, Químico Fármaco Biólogo ó Químico Parasitólogo; y un operador técnico con grado mínimo de secundaria.- Cuando sea requerido un Ing. Electromecánico para funciones de mantenimiento a equipos electromecánicos y sus instalaciones. RESPONSIVA DEL PRESTADOR: Responsiva del servicio ante dependencias regidoras normativas, toda vez que el prestador del servicio deberá garantizar la estabilidad de la planta de tratamiento y en caso de que desestabilice durante la vigencia del contrato, deberá inmediatamente iniciar el proceso de estabilización de la misma Planta de tratamiento, mientras tanto el Prestador del Servicio será el único responsable ante las Autoridades Sanitarias regulatorias. El desalojo de aguas residuales, traslado y disposición final de lodos, serán responsabilidad del prestador del servicio para lo cual deberá entregar al área de conservación de la unidad, copia del oficio de autorización de traslado y disposición final de los lodos de la planta de tratamientos de las autoridades competentes y/o legislación vigente					
35700003	H. IXTEPEC: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REALIZA UN SISTEMA AEROBIO-ANAEROBIO CON UNA CAPACIDAD DE 49.5 M3. SERVICIO MENSUAL PERMANENTE.	SERVICIO	\$ 51,084.00	2	\$ 102,168.00	
35700003	H. GENERAL REGIONAL NO. 36: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REALIZA UN PROCESO BIOLÓGICO DE LODOS ACTIVADOS EN LA MODALIDAD DE AERACIÓN EXTENDIDA CON CAPACIDAD DE 250.6 M3. SERVICIO MENSUAL PERMANENTE.	SERVICIO	\$ 91,000.00	2	\$ 182,000.00	
					SUBTOTAL	\$ 347,048.00
					IVA	\$ 55,527.68
					TOTAL	\$ 402,575.68

(Art. 108, RLAASSP.- Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación).

✓ PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

La contratación será mediante **contrato cerrado**, y el servicio tendrá una vigencia de contratación dentro del periodo del 01 de enero al 28 de Febrero 2026 para el (los) contrato (s) que en su caso, sea (n) formalizado (s) con motivo de este procedimiento y deberá realizarlos en las instalaciones del Instituto que así lo requieran.

✓ LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

RAZÓN FUNDADA

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”

El Servicio de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”**. Deberá de realizarse en:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H. GENERAL REGIONAL N° 36	ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA	jonas.espindola@imss.gob.mx	AV. 10 PONIENTE 2721 COL. ASAN ALEJANDRO C.P. 72090	226895695 EXT 600028	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.R. IXTEPEC	DRA. YADIRA JACINTO CORTES	yadira.jacinto@imss.gob.mx	ZITLALA, KM 00+250, PREDIO DENOMINADO LKUYAK-CHIWIX, IXTEPEC PUEBLA.	222 861 8900	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

(Art. 108, RLAASSP).- Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

✓ INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Se realizó la Solicitud de Información (IM) para la Investigación de Mercado, mediante formato de solicitud de cotización (FO-CON 04) parte del Departamento de Conservación y Servicios Generales a la proveeduría relacionada para otorgar el servicio de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”**, así como derivado de la necesidad de contar con la información que arroja la investigación de mercado para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad del servicio, se obtuvo a través de petición de ofertas de las siguientes personas morales y físicas:

- a) COMERCIALIZADORA RIALTEX S.A. DE C.V.
- b) COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DGB S.A. DE C.V.
- c) GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF S.A. DE C.V.
- d) LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.
- e) ALFA ELECTROINDUSTRIAL S.A. DE C.V.

CUANTIFICACIÓN DE LA MEDIANA

La contratación se realizará mediante un procedimiento de adquisición de carácter **NACIONAL**, contemplando la vigencia de la contratación para el contrato que en su caso, se formalicen con motivo de este procedimiento comprenderá del **01 de Enero al 28 de Febrero 2026**, con el fin de cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 2026.

Lo anterior, para la prestación del servicio denominado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”**, por un importe de \$ 347,048.00 (Trescientos cuarenta y siete mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., correspondiente al servicio de subrogación de mantenimiento y conservación de inmuebles.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

El monto anterior se deriva de la consulta de las siguientes fuentes:

1. Investigación de Mercado (IM) de fecha 15 de Diciembre de 2025.

Se presenta el precio de la mediana derivado de la Investigación de Mercado, determinándose que el objeto del presente procedimiento de contratación contempla una sola fuente de abastecimiento al 100% y se realizará bajo la modalidad de paquete único, para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo a planta tratadora de aguas, análisis de aguas residuales y estudio bacteriológico de agua potable en hospitales, para el ejercicio 2026".

Si quieres, puedo hacerlo aún más conciso o alinearlo explícitamente con fundamentos normativos.

Se presenta el precio de la mediana derivado de la Investigación de Mercado, determinándose que el objeto del presente procedimiento de contratación contempla una sola fuente de abastecimiento al 100% y se realizará bajo la modalidad de paquete único, para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026".

PARTIDA 1

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SERVICIOS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA LABORATORIO O SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA COMERCIALIZADORA DGB S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA COMERCIALIZADORA RIALTEX S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ALFA ELECTROINDUSTRIAL S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA GRUPO CORPORATIVO O KRI DAF S.A. DE C.V.	MEDIANA
1		ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DE ACUERDO A RELACION ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-002-ECOL 1996, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1998, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUESTO, TODOS LOS PARÁMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN INDICADAS EN LA RELACION ANEXA. LA MUESTRA DEBERÁ TOMARSE DEL ÚLTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL. NOTA: EN TODAS LAS PRUEBAS DEBERÁ CONTARSE CON LA APROBACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITAMIENTO DE LABORATORIO DE PRUEBAS (SINALP). NORMA OFICIAL MEXICANA 002 ECOL/96. A) ANÁLISIS DE LABORATORIO 1.- Brasas y Aceites 2.- Coliformes Fecales B) ANÁLISIS EN MUESTRA COMPUESTA Temperatura sólidos susp. Totales --- Sólidos Sedimentales totales Potencial de Hidrógeno --- Fósforo Total Nitrógeno Kjeldahl --- Nitratos Nitrógeno Orgánico Nitrógeno Amomiacal Nitritos Demanda Bioq. De Oxígeno Materia Flotante								
	61900526	H. IXTEPEC: ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES MENSUAL	ESTUDIO	2	\$ 7,336.00	\$ 8,500.00	\$ 10,940.00	\$ 9,200.00	\$ 9,730.00	\$ 9,200.00

RAZÓN FUNDADA

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”

61900526	H. GENERAL REGIONAL NO. 36: ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES MENSUAL	ESTUDIO	2	\$ 10,000.00	\$ 8,700.00	\$ 14,500.00	\$ 9,900.00	\$ 11,100.00	\$ 10,000.00
	ESTUDIO BACTERIOLÓGICO (COLIFORMES, CONIFORMES, VIBRIO CHOLERA) A ENTRADA DE AGUA DE LA RED MUNICIPAL, CISTERNAS, COCINA, UCEN, CEYE, QUIROFANO, SEGÚN LA NECESIDAD DE LA UNIDAD Y DE ACUERDO A LA LINEA 11 MIPRIM.								
61900526	H. IXTEPEC: ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE DOS VECES AL MES	ESTUDIO	4	\$ 13,544.00	\$ 17,600.00	\$ 22,000.00	\$ 19,000.00	\$ 19,120.00	\$ 19,000.00
61900526	H. GENERAL REGIONAL NO. 36: ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE DOS VECES AL MES	ESTUDIO	4	\$ 32,000.00	\$ 17,960.00	\$ 37,000.00	\$ 19,580.00	\$ 24,200.00	\$ 24,200.00
3	EL SERVICIO INTEGRAL A PLANTA TRATADORA DE AGUA CONSTA DE: OPERACIÓN Y ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO-BACTERIOLÓGICO: Vigilar permanentemente durante todos los días del año, la correcta operación de la planta de tratamiento de aguas residuales y elementos que la conforman: rejillas, cámaras de concreto (cámara reguladora, cámara de cribado, cámara desarenadora, cárcamo de bombeo, caja vertedora, arreadores, cárcamo de succión, cámara sedimentadora, canal distribuidor, canal de recolección, tanque de contacto de cloro, caja de desalojo y medición de flujo, registros sanitarios y eléctricos de la planta), limpieza general rutinaria, inspección de lodos depositados para determinar los tiempos reales en que se extraen de las cámaras sépticas, para lo cual, el prestador deberá contar con un permiso vigente para realizar este tipo de servicio. La extracción de lodos deberá realizarse cada tres meses, por cada extracción y antes de extraer los mismos, deberá presentar previamente al área de conservación de la unidad el análisis correspondiente. Remover los materiales flotantes y espuma, limpieza de canales vertedores y mamparas, para prevenir malos olores; limpieza de sólidos en el filtro, cloración. Los materiales de desecho deberán ser depositados fuera de las instalaciones, siendo responsabilidad del prestador su traslado y disposición final. En caso de la presencia de olores fétidos, el prestador se obliga a corregir de inmediato y en un plazo no mayor a 8 horas. El participante adjudicado deberá presentar por escrito el reporte trimestral sobre los análisis de agua realizados y efectuar los trámites legales y declaraciones ante las dependencias correspondientes cálculo de cargas máximas descargadas en kg/día, así como requisitar el formato 10P1A08 para pago ante la CNA, correspondiente a la localidad de Ixtpec, y aquellos indicados en los títulos de concesión correspondientes. Realizar análisis diarios para conocer el comportamiento de operación que permitan implementar de ser necesario, los correctivos necesarios de operación, los análisis de control serán: oxígeno disuelto, pH, sólidos sedimentables, cloro residual, temperatura ambiental, debiendo reportarse en bitácora los controles correspondientes. Estos análisis deberán reportarse de manera mensual a través de bitácora al área de conservación. Realizar análisis mensuales: pH, temperatura, materia flotante, sólidos sedimentables, demanda Bioquímica de Oxígeno, Nitrógeno total (Kjeldahl, nitratos y nitritos), fósforo total, grasas y aceites, sólidos suspendidos totales, coliformes fecales, cianuros totales, y demanda química de oxígeno (DQO). En la elaboración de los análisis trimestrales: incluir los análisis mensuales mas huevos de helminto y los siguientes metales: Arsénico, Cadmio, Cobre, Cromo, Mercurio, Níquel, Plomo, zinc. Realizar el monitoreo de la descarga de aguas residuales, para determinar el promedio diario y mensual. Elaboración de reporte mensual del monitoreo. Entregará por escrito ante el Instituto, un reporte mensual de dicho monitoreo, resultado del muestreo y análisis mensual, el reporte contendrá el resultado de los análisis de calidad de agua descargada por mes anterior del que se informe, en lo concerniente a los límites máximos permisibles autorizados. Cálculo de las cargas máximas descargadas en kg/día, calculadas en base en el promedio diario y el caudal total descargado en el mismo día de la toma de muestras, para los parámetros Grasas y Aceites, Sólidos Suspendidos Totales y Demanda Bioquímica de Oxígeno. Todos los análisis deberán ser realizados por un laboratorio acreditado por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas). Será responsabilidad del prestador, la colocación de la señalización de zonas de riesgo y aquella requerida por las Dependencias que intervengan al efecto. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general interna y externa que proceda de acuerdo a la naturaleza y funcionamiento propio de los equipos electromecánicos, rejillas metálicas, tuberías hidráulicas, válvulas, canales vertedores, mamparas y cámaras de concreto, registros, etc. Revisión general de los equipos y sus partes, que permitan establecer criterios en cuanto ajuste, reparación y/o cambio oportuno de piezas que sufran desgastes por el uso de los equipos. Equipo electromecánico: Desmontaje limpieza lubricación, cambio de baleros y chumaceras a los motores eléctricos,								

RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

reembobinados de motores en su caso rectificación y/o cambio de flechas, aplicación de pintura a los equipos y tubería a dos manos como mínimo con esmalte anticorrosivo en color indicado por el IMSS aplicación previa de cromato de zinc como primario. En tableros eléctricos e interruptores, limpieza de sus componentes con solvente dieléctrico, reposición de listones fusibles dañados con capacidad de interrupción adecuada, calibración de interruptores y arrancadores, sustitución de tornillería dañada por grados 5, aplicación de pintura a los gabinetes en su interior y exterior a dos manos como mínimo con esmalte anticorrosivo en color indicado por el IMSS y aplicación de cromato de zinc como primario, apriete de conexiones y conductores en sus terminales, desmontaje y desarmado, colocación, pruebas de funcionamiento

Limpieza general, revisión y lubricación de tuberías y válvulas Mantenimiento a estructuras metálicas (rejillas tipo Irving, viguetas, pasamanos, pasillos, protecciones), limpieza, raspado, soldado en su caso de partes dañadas, lijado, aplicación de cromato de zinc como primario y dos manos como mínimo de esmalte anticorrosivo en color indicado por el IMSS. Fijación de tuberías de acero al carbón, limpieza interior y exterior, lijado, aplicación de cromato de zinc como primario y dos manos como mínimo de esmalte anticorrosivo, en color indicado por el IMSS. Fijación de tuberías conduit, limpieza interior y exterior, apriete de conexiones, lijado, aplicación de pintura esmalte a dos manos como mínimo, en color indicado por el IMSS.

Válvulas en general, Desmontaje, limpieza interior y exterior, lubricación de vástagos, revisión y cambio de ser necesario de volantes, cuñas sólidas, émbolo tuerca estopera, cuerpo, bridas, mariposas, etc. Así como la sustitución completa de válvulas cuando el servicio lo requiera. Pintura a inmueble y casetas de control que conforman la planta de tratamiento de aguas residuales, así como la rotulación normativa correspondiente, en colores indicados por el IMSS.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Eliminación de las fallas y daños en general del equipo que se presentan como consecuencia del desgaste natural o cualquier otra causa que impida su funcionamiento normal. La reparación de los equipos deberá ser inmediata cuantas veces sea necesario, previa notificación al área de conservación de la unidad, o en su defecto previa notificación por escrito que haga el jefe de conservación de unidad y/o personal del instituto que detecte alguna problemática, considerando poner en condiciones normales de operación los equipos electromecánicos dañados, para lo cual contará con 2 días naturales para reparar los equipos y accesorios, y entregarlos en condiciones de funcionamiento de acuerdo al diseño original y según especificaciones del fabricante, debiendo considerar en su caso un equipo sustituto con el objeto de no dejar fuera de operación la planta de tratamiento. Si el desperfecto en el

equipo, no tuviera reparación, el prestador se obliga a instalar uno nuevo que cumpla con las mismas especificaciones técnicas del equipo dañado, pasando éste a ser propiedad del Instituto. Los materiales y refacciones que se utilicen en los trabajos, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas de calidad establecidas por el instituto y la realización del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará a satisfacción del mismo.

En caso de que en las cámaras de concreto se detecten grietas, éstas deberán ser corregidas para corregir posibles filtraciones con cargo al costo del servicio.

CONTROL DE CALIDAD: Llevar un control adecuado y llenado de bitácoras de análisis de aguas residuales, del mantenimiento y operación de los equipos. Elaboración de graficas e informes para el instituto y para las dependencias normativas en materia de agua que lo soliciten, entregando los informes como lo establecen las normas oficiales mexicanas. Suministro y aplicación de productos

químicos necesarios para obtener el control y tratamiento de cada uno de los parámetros sujetos a controlar en las aguas residuales. Los accesorios de limpieza como: desnatadora, cepillo cerdas sintéticas gruesas con mango largo, sonda para lodos, pala, cubetas de plástico, rastrillo con borde de fibra o hule, raspecter, pala desnatadora, limpiador de ranuras, malla de alambre 3-7 mm con mango largo y, lo necesario, serán proporcionados por el prestador del servicio. Los accesorios y materiales de seguridad como: Guantes de hule manga larga de neopreno antiácidos, casco de fibra de vidrio, zapatos antiderrapantes tipo industrial, botas de hule de neopreno antiderrapantes y antiácidos, anteojos de seguridad, overoles, guantes largos de cuero, protectores faciales y, lo necesario, serán proporcionados por el prestador del servicio, se suministrará por el prestador de servicio: hipoclorito de calcio granulado al 65% para tratamiento en tanque de contacto con cloro, todos los reactivos químicos para tratamiento de análisis, material de laboratorio en caseta de control para la realización de análisis diarios. Capacitación permanente al personal operativo para mejorar los procesos que generen altas concentraciones de contaminantes, presentando propuestas para mejorar los mismos

RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

	PLANTILLA DE PERSONAL: Plantilla de operación: un supervisor con perfil académico de Ing. Químico, Ing. Bioquímico, Químico Fármaco Biólogo ó Químico Parasitólogo; y un operador técnico con grado mínimo de secundaria.- Cuando sea requerido un Ing. Electromecánico para funciones de mantenimiento a equipos electromecánicos y sus instalaciones. RESPONSIVA DEL PRESTADOR: Responsiva del servicio ante dependencias regidoras normativas, toda vez que el prestador del servicio deberá garantizar la estabilidad de la planta de tratamiento y en caso de que desestabilice durante la vigencia del contrato, deberá inmediatamente iniciar el proceso de estabilización de la misma Planta de tratamiento, mientras tanto el Prestador del Servicio será el único responsable ante las Autoridades Sanitarias regulatorias. El desalojo de aguas residuales, traslado y disposición final de lodos, serán responsabilidad del prestador del servicio para lo cual deberá entregar al área de conservación de la unidad, copia del oficio de autorización de traslado y disposición final de los lodos de la planta de tratamientos de las autoridades competentes y /o legislación vigente								
35700003	H. IXTEPEC: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REALIZA UN SISTEMA AEROBIO-ANAEROBIO CON UNA CAPACIDAD DE 49.5 M3. SERVICIO MENSUAL PERMANENTE.	SERVICIO	2	\$ 102,168.00	\$ 118,600.00	\$ 117,000.00	\$ 129,750.00	\$ 229,700.00	\$ 118,600.00
35700003	H. GENERAL REGIONAL NO. 36: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REALIZA UN PROCESO BIOLÓGICO DE Lodos ACTIVADOS EN LA MODALIDAD DE AERACIÓN EXTENDIDA CON CAPACIDAD DE 250.6 M3. SERVICIO MENSUAL PERMANENTE.	SERVICIO	2	\$ 182,000.00	\$ 215,000.00	\$ 195,700.00	\$ 220,900.00	\$ 248,700.00	\$ 215,000.00
TOTAL SIN IVA				\$ 347,048.00	\$ 386,360.00	\$ 397,140.00	\$ 408,330.00	\$ 542,550.00	\$ 396,000.00

Por lo anteriormente expuesto, y derivado de la necesidad de contar con la información que arroja la Solicitud de Cotizaciones para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad del Servicio, se toma en cuenta el estudio realizado para su contratación considerando los datos recopilados tomando en consideración las cotizaciones presentadas por los proveedores con fecha 15 de Diciembre 2025, arrojando el siguiente resultado:

Tipo de Procedimiento: Se propone un procedimiento de contratación por **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con base al Artículo 54 (fracciones aplicables) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **Carácter del Procedimiento: NACIONAL**, se cuenta con el siguiente presupuesto:

En la cuenta 51351002, Servicio de subrogación de mantenimiento y conservación de inmuebles, se tiene un presupuesto de \$2, 268,458.88 (Dos millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 88/100 M.N.) con IVA.

Por lo anterior el resultado de la investigación de mercado, soporta llevar a cabo el procedimiento adquisitivo y/o de contratación requerido de conformidad con lo aplicable en el Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando necesaria la Contratación del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"**, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla, ya que al no contar con la contratación del Servicio referido impactaría en los servicios que presta el Instituto, quien ante todo tiene la obligación de proteger, amparar y vigilar los intereses de la población derechohabiente y la colectividad, salvaguardar el interés social y el orden público, que se garantiza con la contratación del Servicio correspondiente, cumpliendo así con las disposiciones contenidas en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que el incumplir a dichos preceptos, implicaría la posibilidad de producir daños a la esfera jurídica de este Instituto, aunado al hecho de que la contratación de los mismos son de vital trascendencia, ya que la suspensión, ocasionaría un daño severo a la población usuaria e imagen del Instituto, siendo por lo anterior un bien jurídico tutelado, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social que a su letra establece:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

1. *Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.*

Como resultado, se obtuvo que la mejor propuesta es la siguiente **persona moral**:

a) **LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.**

Las mejores condiciones se obtienen con el proveedor propuesto de acuerdo con las características del Requerimiento.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- 1.- Existe proveeduría nacional para la contratación del Servicio referido.
- 2.- Se propone una contratación del servicio a través de un procedimiento con carácter Nacional, fundamentado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.- Los precios para la contratación del servicio se someterán a los principios fundamentales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez con que se deben administrar los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se puede observar que con el procedimiento de contratación de Adjudicación directa en el Artículo 54 (fracciones aplicables) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se garantiza la Contratación del Servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"**, en tiempo y forma de acuerdo a las necesidades del área técnico/usuario.

(Art. 108 RLAASSP).- El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto.

✓ **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACIÓN.**

Por lo expuesto con anterioridad se justifica el Criterio de Excepción a Licitación, fundamentada en el Artículo 54 (fracciones aplicables), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); Artículo 109 y correlativos del Reglamento de 2025, por lo que se realizaría el procedimiento de Adjudicación Directa, para la **Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"**.

El artículo 54 (fracciones aplicables) de la LAASSP, señala que "Las dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, con lo aplicable en el Reglamento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

Considerando que es la opción más viable para el Instituto, ya que el beneficio al contratar mediante el procedimiento de Adjudicación Directa se estaría manteniendo las condiciones establecidas en la cotización del proveedor que son las requeridas por el Departamento de Conservación y Servicios Generales y necesarias para que el Instituto proporcione los servicios de calidad que la población derechohabiente requiere, ya que de realizarlo por una Licitación Pública el tiempo para la realización del servicio podría llevarse cabo de 40 a 60 días naturales posteriores a la emisión del requerimiento, que para el caso resultaría en una ineficacia e ineficiencia en los servicios que se ofrecen a la población derechohabiente e impactaría de manera negativa en la imagen Institucional y poniendo en riesgo a la salud de los derechohabientes así como la economía del Seguro Social.

(Art. 108, RLAASSP).- El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma.

✓ MONTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO

MONTO ESTIMADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUSCEPTIBLES DE CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026".

PROPUESTA ECONÓMICA LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SERVICIOS	IMPORTE TOTAL
1		ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DE ACUERDO A RELACION ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-002-ECOL 1996, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 30 DE JUNIO DE 1998, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUESTO, TODOS LOS PARAMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION INDICADAS EN LA RELACION ANEXA. LA MUESTRA DEBERA TOMARSE DEL ULTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL APROBACION DEL SISTEMA. NACIONAL DE ACREDITAMIENTO DE LABORATORIO DE PRUEBAS (SINALP). NORMA OFICIAL MEXICANA 002 ECOL/96. A) ANALISIS DE LABORATORIO 1.- Brasas y Aceites 2.- Coliformes Fecales B) ANALISIS EN MUESTRA COMPUESTA Temperatura solidos susp. Totales Potencial de Hidrógeno Nitrógeno Kendhal Nitrógeno Orgánico Nitrógeno Amoniacal Nitritos Demanda Bioq. De Oxígeno Materia Flotante				
	61900526	H. IXTEPEC: ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES MENSUAL	ESTUDIO	\$ 3,668.00	2	\$ 7,336.00
	61900526	H. GENERAL REGIONAL NO. 36: ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES MENSUAL	ESTUDIO	\$ 5,000.00	2	\$ 10,000.00
	2	ESTUDIO BACTERIOLÓGICO (COLIFORMES, CONIFORMES, VIBRIO CHOLERA) A ENTRADA DE AGUA DE LA RED MUNICIPAL, CISTERNAS, COCINA, UCEN,				



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



RAZÓN FUNDADA

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”

	CEYE, QUIROFANO, SEGUN LA NECESIDAD DE LA UNIDAD Y DE ACUERDO A LA LINEA 11 MIPRIM						
61900526	H. IXTPEC: ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE DOS VECES AL MES	ESTUDIO	\$	3,386.00	4	\$	13,544.00
61900526	H. GENERAL REGIONAL NO. 36: ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE DOS VECES AL MES	ESTUDIO	\$	8,000.00	4	\$	32,000.00
	EL SERVICIO INTEGRAL A PLANTA TRATADORA DE AGUA CONSTA DE: OPERACIÓN Y ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO-BACTERIOLÓGICO: Vigilar permanentemente durante todos los días del año, la correcta operación de la planta de tratamiento de aguas residuales y elementos que la conforman, rejillas, cámaras de concreto (cámara reguladora, cámara de cribado, cámara desarenadora, cárcamo de bombeo, caja vertedora, arreadores, cárcamo de succión, cámara sedimentadora, canal distribuidor, canal de recolección, tanque de contacto de cloro, caja de desalojo y medición de flujo, registros sanitarios y eléctricos de la planta), limpieza general rutinaria, inspección de todos depositados para determinar los tiempos reales en que se extraen de las cámaras sépticas, para lo cual, el prestador deberá contar con el permiso vigente para realizar este tipo de servicio. La extracción de todos deberá realizarse cada tres meses, por cada extracción y antes de extraer los mismos, deberá presentar previamente al área de conservación de la unidad el análisis correspondiente. Remover los materiales flotantes y espuma, limpieza de canales vertedores y mamparas, para prevenir malos olores; limpieza de sólidos en el filtro, cloración. Los materiales de desecho deberán ser depositados fuera de las instalaciones, siendo responsabilidad del prestador su traslado y disposición final. En caso de la presencia de olores fétidos, el prestador se obliga a corregir de inmediato y en un plazo no mayor a 6 horas. El participante adjudicado deberá presentar por escrito el reporte trimestral sobre los análisis de agua realizados y efectuar los trámites legales y declaraciones ante las dependencias correspondientes (cálculo de cargas máximas descargadas en kg/día, así como requisitar el formato UP1A08 para pago ante la CNA, correspondiente a la localidad de Ixtpec, y aquellos indicados en los títulos de concesión correspondientes. Realizar análisis diarios para conocer el comportamiento de operación que permitan implementar de ser necesario, los correctivos necesarios de operación, los análisis de control serán: oxígeno disuelto, pH; sólidos sedimentables, cloro residual, temperatura ambiental, debiendo reportarse en bitácora los controles correspondientes. Estos análisis deberán reportarse de manera mensual a través de bitácora al área de conservación. Realizar análisis mensuales: pH, temperatura, materia flotante, sólidos sedimentables, demanda Bioquímica de Oxígeno, Nitrogeno total (kjeldahl), nitratos y nitritos, fósforo total, grasas y aceites, sólidos suspendidos totales, coliformes fecales, cianuros totales, y demanda química de oxígeno (DQO). En la elaboración de los análisis trimestrales: incluir los análisis mensuales más huevos de helminto y los siguientes metales: Arsénico, Cadmio, Cobre, Cromo, Mercurio, Níquel, Plomo, zinc. Realizar el monitoreo de la descarga de aguas residuales, para determinar el promedio diario y mensual. Elaboración de reporte mensual del monitoreo. Entregar por escrito ante el Instituto, un reporte mensual de dicho monitoreo, resultado del muestreo y análisis mensual, el reporte contendrá el resultado de los análisis de calidad de agua descargada por mes anterior del que se informe, en lo concerniente a los límites máximos permisibles autorizados. Cálculo de las cargas máximas descargadas en kg/día, calculadas en base en el promedio diario y el caudal total descargado en el mismo día de la toma de muestras, para los parámetros Grasas y Aceites, Sólidos Suspendidos Totales y Demanda Bioquímica de Oxígeno. Todos los análisis deberán ser realizados por un laboratorio acreditado por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas). Será responsabilidad del prestador, la colocación de la señalización de zonas de riesgo y aquella requerida por las Dependencias que intervengan al efecto.						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general interna y externa que proceda de acuerdo a la naturaleza y funcionamiento propio de los equipos electromecánicos, rejillas metálicas, tuberías hidráulicas, válvulas, canales vertedores, mamparas y cámaras de concreto, registros, etc. Revisión general de los equipos y sus partes, que permitan establecer criterios en cuanto ajuste, reparación y/o cambio oportuno de piezas que sufran desgastes por el uso de los equipos. Equipo electromecánico: Desmontaje, limpieza, lubricación, cambio de baterías y chumaceras a los motores eléctricos, rearmados de motores en su caso rectificación y/o cambio de flechas, aplicación de pintura a los equipos y tubería a dos manos como mínimo con esmalte anticorrosivo en color indicado por el IMSS aplicación previa de cromato de zinc como primario. En tableros eléctricos e interruptores, limpieza de sus componentes con solvente dieléctrico, reposición de listones fusibles dañados con capacidad de interrupción adecuada, calibración de interruptores y arrancadores, sustitución de tornillería dañada por grados 5, aplicación de pintura a los gabinetes en su interior y exterior a dos manos como mínimo con esmalte anticorrosivo en color indicado por el IMSS y aplicación de cromato de zinc como primario, apriete de conexiones y conductores en sus terminales, desmontaje y desarmado, colocación, pruebas de funcionamiento.						
	Limpieza general, revisión y lubricación de tuberías y válvulas Mantenimiento a estructuras metálicas (rejillas tipo Irving, viguetas, pasamanos, pasillos, protecciones), Limpieza, raspado, soldado en su caso de partes dañadas, lijado, aplicación de cromato de zinc como primario y dos manos como mínimo de esmalte anticorrosivo en color indicado por el IMSS. Fijación de tuberías de acero al carbón, limpieza interior y exterior, lijado, aplicación de formato de zinc como primario y dos manos como mínimo de esmalte anticorrosivo, en color indicado por el IMSS. Fijación de tuberías conduit, limpieza interior y exterior, apriete de conexiones, lijado, aplicación de pintura esmalte a dos manos como mínimo, en color indicado por el IMSS. Válvulas en general, Desmontaje, limpieza interior y exterior, lubricación de vástagos, revisión y cambio de ser necesario de volantes, cuñas sólidas, émbolo tuerca estopero, cuerpo, bridas, mariposas, etc. Así como la sustitución completa de válvulas cuando el servicio lo requiera. Pintura a inmueble y casetas de control que conforman la planta de tratamiento de aguas residuales, así como la rotulación normativa correspondiente, en colores indicados por el IMSS.						
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Eliminación de las fallas y daños en general del equipo que se presentan como consecuencia del desgaste natural o cualquier otra causa que impida su funcionamiento normal. La reparación de los equipos deberá ser inmediata cuantas veces sea necesario, previa notificación al área de conservación de la unidad, o en su defecto previa notificación por escrito que haga el jefe de conservación de unidad y/o personal del instituto que detecte alguna problemática, considerando poner en condiciones normales de operación los equipos electromecánicos dañados, para lo cual contara con 2 días naturales para reparar los equipos y accesorios, y entregarlos en condiciones de funcionamiento de acuerdo al diseño original y según especificaciones del fabricante, debiendo considerar en su caso un						

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**



RAZÓN FUNDADA

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”

	equipo sustituto con el objeto de no dejar fuera de operación la planta de tratamiento. Si el desperfecto en el equipo, no tuviera reparación, el prestador se obliga a instalar uno nuevo que cumpla con las mismas especificaciones técnicas del equipo dañado, pasando éste a ser propiedad del Instituto. Los materiales y refacciones que se utilicen en los trabajos, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas de calidad establecidas por el instituto y la realización del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará a satisfacción del mismo. En caso de que en las cámaras de concreto se deterioren y/o presenten grietas, éstas deberán ser corregidas para corregir posibles filtraciones con cargo al costo del servicio.								
	CONTROL DE CALIDAD: Llevar un control adecuado y llenado de bitácoras de análisis de aguas residuales, del mantenimiento y operación de los equipos. Elaboración de graficas e informes para el instituto y para las dependencias normativas en materia de agua que lo soliciten, entregando los informes como lo establecen las normas oficiales mexicanas. Suministro y aplicación de productos químicos necesarios para obtener el control y tratamiento de cada uno de los parámetros sujetos a controlar en las aguas residuales. Los accesorios de limpieza como: desnatadora, cepillo cerdas sintéticas gruesas con mango largo, sonda para lodos, pala, cubetas de plástico, rastrillo con borde de fibra o hule, raspador, pala desnatadora, limpiador de ranuras, malla de alambre 3-7 mm con mango largo y, lo necesario, serán proporcionados por el prestador del servicio. Los accesorios y materiales de seguridad como: Guantes de hule manga larga de neopreno antiácidos, casco de fibra de vidrio, zapatos antiderrapantes tipo industrial, botas de hule de neopreno antiderrapantes y antiácidos, anteojos de seguridad, overoles, guantes largos de cuero, protectores faciales y, lo necesario, serán proporcionados por el prestador del servicio, se suministrará por el prestador de servicio: hipoclorito de calcio granulado al 65% para tratamiento en tanque de contacto con cloro, todos los reactivos químicos para tratamiento de análisis, material de laboratorio en caseta de control para la realización de análisis diarios. Capacitación permanente al personal operativo para mejorar los procesos que generen altas concentraciones de contaminantes, presentando propuestas para mejorar los mismos								
	PLANTILLA DE PERSONAL: Plantilla de operación: un supervisor con perfil académico de Ing. Químico, Ing. Bioquímico, Químico Fármaco Biólogo o Químico Parasitológico; y un operador técnico con grado mínimo de secundaria.- Cuando sea requerido un Ing. Electromecánico para funciones de mantenimiento a equipos electromecánicos y sus instalaciones. RESPONSIVA DEL PRESTADOR: Responsiva del servicio ante dependencias regidoras normativas, toda vez que el prestador del servicio deberá garantizar la estabilidad de la planta de tratamiento y en caso de que desestabilice durante la vigencia del contrato, deberá inmediatamente iniciar el proceso de estabilización de la misma Planta de tratamiento, mientras tanto el Prestador del Servicio será el único responsable ante las Autoridades Sanitarias regulatorias. El desalojo de aguas residuales, traslado y disposición final de lodos, serán responsabilidad del prestador del servicio para lo cual deberá entregar al área de conservación de la unidad, copia del oficio de autorización de traslado y disposición final de los lodos de la planta de tratamientos de las autoridades competentes y/o legislación vigente								
35700003	H. IXTEPEC: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REALIZA UN SISTEMA AEROBIO-ANAEROBIO CON UNA CAPACIDAD DE 49.5 M3. SERVICIO MENSUAL PERMANENTE.	SERVICIO	\$	51,084.00	2	\$	102,168.00		
35700003	H. GENERAL REGIONAL NO. 36: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REALIZA UN PROCESO BIOLÓGICO DE LODOS ACTIVADOS EN LA MODALIDAD DE AERACIÓN EXTENDIDA CON CAPACIDAD DE 250.6 M3. SERVICIO MENSUAL PERMANENTE.	SERVICIO	\$	91,000.00	2	\$	182,000.00		
								SUBTOTAL	\$ 347,048.00
								IVA	\$ 55,527.68
								TOTAL	\$ 402,575.68

Para el gasto de este servicio se cuenta con el siguiente recurso:

Partida 1 Cuenta 51351002, Servicio de subrogación de mantenimiento y conservación de inmuebles, se tiene un presupuesto de **\$2, 268,458.88** (Dos millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 88/100 M.N.) con IVA., numero de dictamen **00002272-2026.**

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el Instituto pagará al Proveedor/Prestador de Servicios Mediante facturación de los bienes o servicios una vez entregados o realizados a entera satisfacción por el Administrador del Contrato.

El pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes (Art. 108, RLAASSP).-El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

PROVEEDOR PROPUESTO

Con base en lo previsto en el artículo 54 (fracciones aplicables) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se proponen contratar al siguiente proveedor para la prestación del servicio:

A. LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.

Se propone al proveedor **LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.**, el cual cuenta con Número de Proveedor IMSS 0000078646 y Registro Federal de Contribuyentes AOI041029EQ6

Derivado de la revisión a la documentación presentada del proveedor **LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.** se sustenta que cuenta con los recursos técnicos, con el personal especializado para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, materiales y financieros necesarios para la prestación eficiente y con la más alta calidad de los bienes y servicios requeridos, y cuenta con la capacidad técnica, económica, legal y administrativa para la prestación del servicio.

(Art. 108, RLAASSP.- En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 53 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas).

✓ ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS

Economía: La contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa resulta económicamente procedente y conveniente para el Instituto, al sustentarse en los resultados de la Investigación de Mercado, de la cual se obtuvo el precio de la mediana, mismo que refleja valores reales y competitivos conforme a las condiciones prevalecientes del mercado. La determinación de contratar el servicio bajo la modalidad de paquete único y con una fuente de abastecimiento al 100% permite optimizar el ejercicio de los recursos públicos, al evitar la dispersión del servicio, reducir costos administrativos, operativos, y garantizar un control eficiente del presupuesto.

Asimismo, la contratación integral del servicio contribuye a la prevención de fallas operativas, gastos correctivos extraordinarios y posibles sanciones por incumplimiento a la normatividad sanitaria y ambiental aplicables, lo que se traduce en ahorros a corto, mediano y largo plazo para el Instituto.

Lo anterior se realiza en apego a los principios de economía, eficiencia y transparencia, previstos en los artículos 1, 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 54 (fracciones aplicables) de la LAASSP, se estaría atendiendo la necesidad de **mantenimiento preventivo y correctivo a plantas tratadoras de aguas, análisis de aguas residuales y estudio bacteriológico de agua potable en el H. R. IXTEPEC y H.G.R. N° 36**, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de operación, seguridad ambiental y sanitaria requeridos en las Unidades Hospitalarias de esta OOAD, garantizando la obtención de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad y oportunidad.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

Eficiencia: La contratación de este servicio se logra por medio del procedimiento de **Adjudicación Directa** contemplado en la Ley de la materia que permitirá garantizar condiciones adecuadas de operación control de temperatura, confort térmico, seguridad sanitaria y continuidad en la prestación de servicios médicos y sanitización, lo que derivará a llevar una mejor atención y estancia en las Unidades Hospitalarias, lo cual asegura la prestación de los servicios médicos.

Por otra parte, el procedimiento de Adjudicación Directa, fundamentado en el artículo 54 (fracciones aplicables) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que se seleccionó el procedimiento de adjudicación directa, tomando en cuenta que el prestador de servicios **LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.** que es una persona moral seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica, administrativa y capacidad de respuesta inmediata con relación a la prestación servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"**. Así como en las diversas contrataciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social en todo el país.

Con el hecho de recurrir al procedimiento de **Adjudicación Directa**, en excepción al de licitación pública, se garantiza la atención oportuna para el otorgamiento del servicio **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"** que requiere la comunidad, toda vez que con el proveedor propuesto cuenta con el personal capacitado y con instalaciones funcionales para la prestación del servicio, y que de llevar a cabo un nuevo procedimiento de licitación pública, aun con la alternativa de reducción de plazos que no se desarrollaría en menos de sesenta días.

Por consiguiente la empresa seleccionada en la especialidad coadyuvará en el cumplimiento del propósito perseguido por el Instituto, que es en este caso, el adjudicar en forma oportuna y de acuerdo a la normatividad vigente.

El Servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"** deberá ser proporcionado por el Proveedor en las instalaciones del H.R. Ixtepec y H.G.R. N° 36, ubicados en esta OOAD en Puebla, durante la vigencia de la contratación para el (los) contrato (s) que en su caso, sea (n) formalizado (s) con motivo de este procedimiento, tendrán una vigencia a partir del día 01 de enero al 28 de febrero 2026.

Eficacia: Porque al contratar con proveedores que presten los servicios con calidad y oportunidad, permitirá atender las necesidades de los derechohabientes de manera oportuna, lo que derivará a llevar una mejor atención y estancia en las distintas Unidades médicas familiares y Hospitalarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que se seleccionó el procedimiento de adjudicación directa, tomando en cuenta que el prestador de servicios **LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.**, es una persona moral seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica, administrativa y capacidad de respuesta inmediata con relación a la prestación servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"**.

Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, en excepción al de licitación pública, se garantiza la atención oportuna para el otorgamiento del servicio **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”

HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”, toda vez que el proveedor propuesto cuenta con el personal capacitado y con instalaciones funcionales para la prestación del servicio, y que, de llevar a cabo un nuevo procedimiento de licitación pública, aun con la alternativa de reducción de plazos no se desarrollaría en menos de sesenta días.

Por consiguiente la empresa seleccionada en la especialidad coadyuvará en el cumplimiento del propósito perseguido por el Instituto, que es en este caso, el adjudicar en forma oportuna y de acuerdo a la normatividad vigente.

El Servicio de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”**, deberá ser proporcionado por el proveedor en las instalaciones de la Unidad (H.R. IXTEPEX Y H.G.R. N° 36), teniendo un periodo de vigencia del día siguiente del día 01 de enero al 28 de febrero 2026.

Imparcialidad: Es importante señalar que la selección del procedimiento de **Adjudicación Directa** por excepción al de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones al Instituto, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del Adjudicación Directa, que garantiza y satisface en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Se precisa que no hay lugar en limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, ni de la existencia de condiciones ventajosas para alguna persona, debido a que la adjudicación del servicio motivo de esta solicitud, el IMSS estableció con oportunidad y precisión los aspectos que se deben cumplir en materia administrativa, legal y económica, cerciorándose con la investigación de mercado que las empresas invitadas ofrecen las mejores condiciones para el Instituto.

Honradez: En este criterio se señala que la selección del procedimiento de **Adjudicación Directa** por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, al observarse el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con sus respectivas modificaciones el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios normativos establecidos, obteniéndose así las mejores condiciones para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Se cumple con este criterio, toda vez que el prestador de servicios **LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.**, no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Departamento de Conservación y Servicios Generales en apego a las Normas, Leyes y Reglamentos que rigen las adquisiciones, así como los preceptos de transparencia, cuenta con la participación del proveedor para proporcionar el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026”** en el que el servicio ofertado por **LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.**

Permitirá dar la debida atención a los pacientes adscritos a las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Transparencia: En este criterio se señala que de conformidad con los numerales 4 y 25 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”,



RAZÓN FUNDADA

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA TRATADORA DE AGUAS, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO BACTERIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN HOSPITALES, PARA EL EJERCICIO 2026"

publicado en el Diario Oficial de la federación el 16 de Abril de 2025, la información relativa a los datos relevantes del contrato, que derive del procedimiento de adjudicación directa, se reportará a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del mismo en dicho Sistema.

- Los precios son fijos.
- Tipo de contratación cerrada.
- No contempla Abasto Simultaneo.

Se cumple con este criterio, toda vez que la persona moral **LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.**, no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y 90 de la de la LAASSP, NO se encuentra en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, ni en el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, el listado completo de contribuyentes (artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), así como en el Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la CPEUM, 3,5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 (fracciones aplicables) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con lo aplicable en el Reglamento.

(Art. 108, RLAASSP.- La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso).

Puebla, Puebla, a 19 de Diciembre de 2025.
(Art. 108, RLAASSP.- El lugar y fecha de emisión).

ATENTAMENTE.


Arq. María Haidee Varela Gutierrez
Jefa del Departamento de Conservación y
Servicios Generales.


Ing. Jonás Benjamín Espíndola García
Jefe de Conservación Unidad H.G.R. N° 36